

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

**Proyecto de la Unión Europea “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia”
DCI-ALA/2013/330-003**

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Según las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP para contratos de obras, suministros y servicios de la FIIAPP, aprobado por su Patronato, el órgano de contratación podrá ser, atendiendo al volumen de contratación, solidariamente el Director o el Secretario General de la FIIAPP.

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares así como el Pliego de Condiciones Técnicas tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenten solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

4. OBJETO

La FIIAPP es una fundación del sector público estatal (F.S.P.) cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

En orden a sus fines fundacionales y en respuesta a una solicitud del Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, de apoyo técnico en la lucha contra la corrupción, en enero de 2014 la Unión Europea y la FIIAPP firman un Acuerdo de Delegación para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia”, en adelante ACTUE Colombia, con el fin de apoyar a la Administración Pública colombiana en la implementación de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), especialmente a la Secretaría de Transparencia que brindará la orientación técnica necesaria para la implementación del proyecto. Dicho Acuerdo, concede una contribución a FIIAPP de 7.475.000€, bajo la modalidad de gestión centralizada indirecta que en el desempeño de sus tareas aplicará sus propias normas y procedimientos.

En este sentido y en cumplimiento del Acuerdo de Delegación firmado con la CE, FIIAPP como organismo delegado es la responsable del diseño y ejecución de la Evaluación Externa Final del Proyecto

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios para la realización de la evaluación final del proyecto “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia”

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

Los servicios a prestar serán de evaluación externa final del proyecto “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia”.

6. PARTIDA PRESUPUESTARIA MÁXIMA

La partida presupuestaria para esta licitación es de 40.000 €, IVA excluido, en la cual deberán estar contemplados al menos dos desplazamientos y visita al terreno para la realización de la evaluación. Los detalles de esta visita se acordarán con el Comité de Gestión¹ durante la primera fase de realización del trabajo.

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

¹ Cf. punto 6 del Pliego de Condiciones Técnicas

El contrato tendrá el plazo de duración de 6 meses con posibilidad de prórroga, siendo su inicio tras la firma del mismo con el adjudicatario.

8. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El procedimiento y la adjudicación seguirán las pautas establecidas en las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP, y de forma subsidiaria lo establecido en la Guía Práctica de los Procedimientos Contractuales para las acciones exteriores de la UE (PRAG). El contrato se adjudicará mediante un procedimiento Negociado en Régimen Competitivo.

FIIAPP enviará los Pliegos para la formulación de la oferta a, al menos, tres proveedores o suministradores capacitados, siempre que ello sea posible, solicitándoles la presentación de una oferta en el plazo y forma que en dicho documento se señale.

En los contratos de Cooperación Delegada, antes de la formalización de cualquier contrato, la FIIAPP accederá a la Base de Datos Central de Exclusiones de la UE para confirmar la elegibilidad del contratista, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE, Euratom) nº 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la Base de Datos Central de Exclusión (DO L 344 de 20.12.2008 p. 12).

Una vez recibidas las ofertas, se seleccionará aquella que sea más ventajosa para FIIAPP, de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación establecidos para la formulación de la oferta.

La adjudicación se notificará a todos los proveedores o suministradores participantes.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar la oferta que propone, en tres sobres cerrados sin plastificar:

- Las ofertas se enviarán a la sede de la FIIAPP, sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid (España).

Todas las ofertas deberán ser enviadas antes de las 17.00 horas españolas (10.00 horas colombianas) del **15 de septiembre de 2017**.

-En el exterior de cada uno de los sobres se indicará: la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, la denominación de la persona jurídica, el nombre y apellidos del representante legal y firma del mismo en cada uno de los sobres, así como los datos de la persona a contactar.

-El envío por correo postal podrá realizarse hasta el mismo día y hora de finalización del plazo. En ese caso el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos mediante el resguardo justificativo del mismo y lo anunciará a FIIAPP remitiendo el comprobante de envío por email a la dirección juridico@fiiapp.org

y actuecolombia@fiiapp.org o fax dirigido al número +34 91 535.27.55 ese mismo día, haciendo constar el día y hora del envío.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

10.FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas.

A. Sobre nº1.- Propuesta administrativa

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) Empresarios Españoles.

1.1 Empresas con personalidad jurídica.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

b) Empresarios extranjeros.

Empresas comunitarias:

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que acrediten, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, que se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo 58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

Empresas no comunitarias:

Las personas jurídicas del Estado no miembros deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española, que se

acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas.

1.2 Unión temporal de Empresas:

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP)

1.3. Personas físicas

- Documento de identificación
- Documento acreditativo de estar dado de alta en el IAE²

Y documentos acreditativos de la representación:

La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo II)

3. Todas las personas jurídicas que deseen presentarse a la licitación deberán adjuntar la siguiente documentación para la **identificación del titular real** (los Artículos 3 y 4 de la ley de prevención de blanqueo de capitales ley 10/2010, del 28 de abril):

c. Identificación de la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o que por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la UE o de países terceros equivalentes (Anexo III).

² IAE: Impuesto de actividades económicas (España) o regímenes fiscales análogos p.e Impuesto de Industria y Comercio a las actividades económicas (Colombia).

2. Solvencia económica:

- a) Al menos dos proyectos ejecutados en su totalidad en los últimos dos (2) años en los que cada uno de ellos tenga un volumen financiero de al menos el 50% de valor de la presente consultoría.

O bien,

- b) Acreditar una cifra anual de negocio no inferior a dos veces el presupuesto máximo de la presente licitación. Esta cifra se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de los últimos dos ejercicios disponibles (2014 y 2015, en caso de no contar con las cuentas anuales del ejercicio 2016).

3. Solvencia técnica:

La solvencia técnica se acreditará mediante el CV de la persona evaluadora o del equipo evaluador. En el caso de proponer equipo evaluador, se presentarán los CVs de cada uno los miembros de equipo evaluador que deberán cumplir en su conjunto el perfil definido a continuación.

Se deberá presentar un perfil o un equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una evaluación de esta naturaleza.

Todos y cada uno de los CVs presentados en todo caso deberán ser no nominales³, será motivo de exclusión el incumplimiento de este requisito.

El CV de la persona evaluadora o en su caso, del equipo evaluador en su conjunto, deberá utilizar el modelo aportado en el [Anexo IV](#), detallando con claridad la experiencia y conocimientos exigidos sobre los **siguientes requisitos**. Cabe resaltar que, en caso de presentar un equipo de personas, los requisitos mencionados podrían cumplirse a través de la suma de la experiencia y formación de cada uno de los perfiles presentados:

1. Titulación universitaria en Ciencias Sociales u otra disciplina directamente vinculada con el objeto de la evaluación.
2. Diez (10) años de experiencia profesional en general.

³ Esto quiere decir que en las hojas de vida se detallarán toda la formación académica y experiencia profesional del perfil propuesto sin que figure ni el nombre ni los apellidos de la persona a quien corresponda la hoja de vida. Esto implica que los CVs presentados no deben contener en ninguna parte el nombre del candidato propuesto ni ninguna referencia personal o profesional que permita identificarlo. Si el perfil propuesto se llama “Antonio Muñoz” –nombre ficticio- en ninguna parte de la hoja de vida debe aparecer el nombre de “Antonio Muñoz” ni ninguna referencia que permita identificarlo, tales como certificaciones o referencias personales o profesionales

3. Acreditar formación especializada en evaluación (curso(s) de especialización de 200 a 400 horas lectivas).
4. Experiencia probada de al menos 3 años en materia de transparencia, acceso a la información, gestión de la información pública, diseño y/o rendición de cuentas, prevención de la corrupción, integridad, ética pública, planes anticorrupción o temas afines.
5. Experiencia profesional de al menos 2 años en América Latina.
6. Experiencia demostrada de al menos 3 años en la realización de evaluaciones de proyectos y programas en países en desarrollo, de los cuales al menos 1 proyecto y/o programa financiado por la UE.
7. Excelente manejo de español, hablado y escrito.

La persona evaluadora o, en su caso, las personas integrantes del equipo deberán garantizar su independencia, objetividad e imparcialidad respecto del objeto de estudio. La Mesa de Contratación determinará la existencia de dichas premisas durante el proceso de valoración de las ofertas presentadas, con base en la documentación presentada en las mismas. La falta de las premisas mencionadas podrá determinar la exclusión de la oferta del proceso de contratación.

Al tratarse de un aspecto no subsanable, en caso de duda, se recomienda consultar a la Mesa de Contratación, que estudiará cada caso concreto y contestará por escrito a las consultas planteadas, siempre con anterioridad a la presentación de la oferta.

Para cualquier aclaración sobre el proceso de licitación, escríbanos a actuecolombia@fiiapp.org y adoria@fiiapp.org

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas.

Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales.

No se admitirán datos económicos ni de la propuesta técnica en el sobre administrativo, siendo causa de exclusión.

B. Sobre nº2.- Propuesta técnica

Deberá presentarse, **los méritos a valorar de la persona o equipo evaluador, un**

plan de trabajo, la matriz de evaluación y una propuesta metodológica y Anexos debidamente cumplimentados conforme a los Pliegos de Condiciones Técnicas y ateniéndose a las valoraciones señaladas en el Punto 14 de los presentes Pliegos de Condiciones.

Además, dentro del sobre nº2 de la **propuesta técnica**, deberá incluirse, en todo caso, copia de la documentación de la propuesta técnica en **formato electrónico (CD)**.

No se admitirán datos económicos en la propuesta técnica, siendo causa de exclusión.

C. Sobre nº3.- Propuesta económica

Se adjuntará dicha propuesta conforme al [Anexo I](#) de los presentes Pliegos.

➤ Aspectos comunes a la propuesta administrativa, técnica y económica.

- Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

2. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por la Secretaría de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, aquellos licitadores a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada, mediante la presentación de la misma, en el Registro de la FIIAPP o según la naturaleza de los documentos de forma adelantada a las direcciones de email juridico@fiiapp.org y actuecolombia@fiiapp.org, debiendo remitir los documentos originales. Posteriormente, se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

3. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

Presidente: Directora del Área de Gestión Económica

Vocales:

- Director o Responsable del Área de Seguridad y Justicia
- Técnico del Proyecto FIIAPP
- Técnico Jurídico del Proyecto FIIAPP

Secretaría: Responsable de Asesoría Jurídica.

4. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre nº 3 (propuestas económicas) de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el **9 de octubre de 2017 a las 12 horas** en la sede de FIIAPP.

5. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica y técnica, según la siguiente tabla:

ASPECTOS ECONÓMICOS		30 pts.
ASPECTOS TÉCNICOS		70 pts.
Criterios	Método de valoración	Puntuación máx.
Calidad Técnica de la propuesta	1.- Rigurosidad y claridad de la propuesta metodológica y su adecuación a la naturaleza y el propósito de la evaluación	30
	1.1. Solidez de los puntos de partida:	10
	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento del objeto a evaluar. 	10
	1.2. Coherencia y calidad de la metodología propuesta:	20
	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación del enfoque teórico-metodológico en relación con la naturaleza y los objetivos de la evaluación. 	10
	<ul style="list-style-type: none"> Validez de las técnicas y de los mecanismos de triangulación propuestos. 	10
	2.- Claridad de la matriz de evaluación y de la propuesta de operativización de la misma (Anexo V) Pliego de Condiciones Técnicas)	15
	<ul style="list-style-type: none"> Coherencia entre las preguntas, indicadores, fuentes de verificación y técnicas incluidas en la matriz de evaluación. 	10
	<ul style="list-style-type: none"> Calidad técnica de los elementos metodológicos incluidos en la matriz. 	5
	3.- Elementos de valor añadido respecto a la oferta	5
	<ul style="list-style-type: none"> Resumen ejecutivo del Informe final y Multimedia en Inglés. 	3
	<ul style="list-style-type: none"> Vídeos o presentaciones del Informe Final de Evaluación. 	2
	4.- Méritos del/la experto/a o equipo evaluador (Anexo IV) de estos pliegos. Cabe resaltar que, en caso de presentar un equipo de personas, la calificación de los méritos señalados se realizará sumando la experiencia y formación de cada uno de los perfiles presentados	20
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la evaluación de políticas públicas en Colombia (<i>1 pto. por proyecto de evaluación</i>). 	5
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia adicional a la requerida en el requisito 4 (<i>1 pto. / año adicional o proyecto sup. 6 meses</i>). 	6	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en evaluación de proyectos o programas de cooperación internacional con distintos financiadores y metodologías de gestión (<i>1 pto. por proyecto</i>). 	6	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la aplicación de técnicas de consulta, dinámicas grupales y metodologías participativas (<i>1 pto. por proyecto</i>). 	3	

Para la ponderación técnica, se otorgará la puntuación máxima, para cada uno de los criterios, a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.

Se exige que la puntuación total de la oferta técnica supere una puntuación mínima de 35 puntos para que la oferta económica sea valorada, siendo motivo de exclusión no alcanzar dicho mínimo.

Para aplicar la ponderación económica se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa.

La formulación empleada será:

- 1: Mejor oferta económica: puntuación máxima (30 puntos)

Resto de ofertas:

Base de aplicación: puntuación máxima x Oferta que se valora
mejor oferta

- 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.

Valoración económica: puntuación máxima x Puntuación máxima
Base de aplicación

6. ADJUDICACIÓN

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación. El contrato se adjudicará en el plazo máximo de una semana desde la apertura de pliegos, tomando como referencia la fecha de la apertura de la propuesta económica, según se establece en el punto 13 de estos pliegos.

La adjudicación del contrato será notificada a todos los licitantes por escrito.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará mediante la firma de contrato por escrito en documento privado entre las partes en el plazo máximo de diez días desde la adjudicación.

Si la empresa adjudicataria solicitase la formalización del contrato mediante escritura pública, serán de su cargo y cuenta los gastos derivados del otorgamiento de aquélla.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

8. NORMAS REGULADORAS

El contrato se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.

- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

9. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación. El abono del precio se efectuará en tres pagos:

- El primero a la entrega el informe preparatorio (producto I) (20%)
- El segundo tras la validación del informe preliminar (producto II) (30%).
- El tercero tras la aprobación de los productos III, IV y V (50%).

10. SUBCONTRATACIÓN

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por el adjudicatario deberán ser ejecutadas en los términos previstos por los artículos 227 y 228 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP.

El adjudicatario será responsable ante la FIIAPP por la actuación de la/s personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

11. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 223 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de FIIAPP.

13. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

*Cualquier duda o consulta podrá ser referida al siguiente correo: adoria@fiiapp.org y actuecolombia@fiiapp.org



ANEXO I. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el concurso:

EVALUACIÓN EXTERNA INTERMEDIA DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD COLOMBIANA PARA AUMENTAR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA “.

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorario..... €
21% IVA.....€
Total.....€

(indicar desagregado precio e IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.)

En.....,a.....de.....de 2017.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:.....

* FIIAPP gestiona el proyecto europeo para el Fortalecimiento Institucional Capacidad Colombiana para aumentar la Integridad y la Transparencia que está exento de IVA de acuerdo con certificación expedida por el Departamento de Presidencia (DAPRE) del Gobierno de Colombia.

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRCLSP.
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mi representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2017.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE
PERSONAS JURÍDICAS

D. (...), con N.I.F.(...), en calidad de (apoderado, director general, administrador único...) del (), con N.I.F. (...), y con domicilio a efectos de notificaciones en (...), nº (...), (CP), (Localidad), a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo,

C E R T I F I C A

1 - Que los datos consignados en la documentación aportada para cumplir con la obligación de identificación formal establecida en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 10/2010 son veraces, estando toda la información aportada vigente:

SI

NO

2 - Que la estructura de propiedad o control de la sociedad a la que representa es la siguiente:

No existe ningún socio / accionista con una participación superior al 25%.

Que la relación de los socios / accionistas con una participación superior al 25% es la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO O ACCIONISTA	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN (%)

PF: persona física / PJ: persona jurídica

3 – Que las personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica a la que represento, o que a través de acuerdos o disposiciones estatutarias o por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la persona jurídica, son:

No existe ninguna persona o personas físicas que en último término posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto la mercantil a la que represento, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la gestión de dicha mercantil.¹

Los siguientes:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR REAL	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CONTROL (%)

4 - Que actúan como administradores, miembros del Patronato (para fundaciones) o miembros de la Junta Directiva (para asociaciones):

NOMBRE ADMINISTRADOR	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

En el caso de que alguno de los administradores, patronos o miembros de la junta directiva anteriormente mencionados sea una persona jurídica, indicar el nombre de la persona física nombrada por el administrador persona jurídica:

SOCIEDAD	NOMBRE ADMINISTRADOR	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

Y para que conste, y a los efectos requeridos, se expide la presente.

En (...), a (...) de (...) de (...)



**ANEXO IV
MODELO CURRÍCULUM VITAE / HOJA DE VIDA**

Proyecto Anticorrupción y Transparencia de la Unión Europea para Colombia

**FORMATO HOJA DE VIDA
PROYECTO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA UNIÓN
EUROPEA PARA COLOMBIA-ACTÚE COLOMBIA**

Requisitos / Méritos : Indicar únicamente información correspondiente a requisitos o méritos, según sea el caso, para presentar el perfil o perfiles del equipo evaluador.

I. EDUCACIÓN (Por favor ingresar únicamente los estudios de pregrado y posgrado)

	Nombre de la Universidad o Equivalente	País	Desde Mes/Año	Hasta Mes/Año	Títulos y distinciones obtenidas	Rama principal de Estudio
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

2. EXPERIENCIA LABORAL (Por favor enumere los puestos que ha desempeñado, empezando con su ocupación actual y terminando

con la más antigua.)				
Nombre del puesto/consultoría desempeñada	Nombre de la Empresa o Institución Empleadora		Desde Mes/Año	Hasta Mes/Año
1.				
Descripción de las funciones desempeñadas				
2.				
Descripción de las funciones desempeñadas				
3.				
Descripción de las funciones desempeñadas				
4.				
Descripción de las funciones desempeñadas				

5.				
Descripción de las funciones desempeñadas				
4. INVESTIGACIONES (Por favor enumere las investigaciones, empezando desde la más reciente y terminando en la más antigua)				
Año de la investigación	Organización con la que se realizó la investigación	Objetivos de la investigación		
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
4. IDIOMAS (Por favor señale nivel Alto/ Medio/Bajo de las habilidades en el idioma especificado)				
Idioma	Lectura	Escritura	Conversación	¿Tiene examen de certificación?

1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
5. OTROS				